



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, once de abril de dos mil veinticuatro.

Radicado: 2024-00402.

Decisión: Oficia.

En atención a lo peticionado y por ser procedente, el Juzgado,

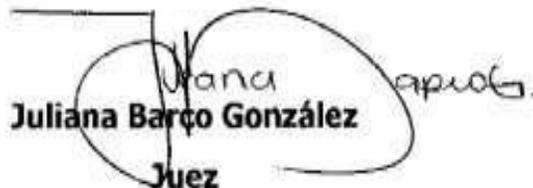
Resuelve:

PRIMERO: Se accede oficiar a **TransUnion S.A**, a fin de que proporcionen la historia crediticia, esto respecto a los productos financieros que posee el demandado **LIDIER ANDRES ECHAVARRIA GALEANO C.C. 1.037.662.454.**

La parte interesada cuando estime pertinente, deberá solicitar la remisión del auto que comunica la solicitud a la secretaría del Despacho.

LC

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95095cc403e86254d8ae4a57465279d1f9e51efc813a85f38b177af62abdeb0e**

Documento generado en 11/04/2024 12:25:52 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>